



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

673  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-

21 MAR 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b) e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Convenio entre la Municipalidad de Zapallar y ONG Chinchimén, convenio que aborda todo el trabajo de estudio, conservación y participación ciudadana que se va ejecutar.
- 4.- Programa de actividad denominada "**Talleres Participativos por la conservación del Humedal La Laguna- Estero de Catapilco**"



Z A P A L L A R

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

#### DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividades Municipales, los Talleres denominados “**Talleres Participativos por la conservación del Humedal La Laguna- Estero de Catapilco**” a realizarse los días:

02 de abril del 2022

28 de mayo del 2022

11 de junio del 2022

Los cuales se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Sustentabilidad.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de Sustentabilidad, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de las actividades denominadas “**Talleres Participativos por la conservación del Humedal La Laguna- Estero de Catapilco**”, que tienen como objetivo trabajar junto a la comunidad las iniciativas del plan de protección, manejo y conservación del humedal de La Laguna-Estero Catapilco, además de identificar los atributos ambientales y la creación del escenario deseado para dicho humedal. Esta actividad se realizará ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar  
GABINETE

**DETALLE DE ACTIVIDADES:**

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	Talleres Participativos por la conservación del Humedal La Laguna-Estero de Catapilco	Multicancha La Laguna	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 de abril del 2022</li><li>• 28 de mayo del 2022</li><li>• 11 de junio del 2022</li></ul>	10:00 a 13:00

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

Durante estas jornadas se trabajará en conjunto a la comunidad y a una ONG especialistas en temas medioambientales para trabajar en el plan de protección, manejo y conservación del Humedal de la Laguna - Estero Catapilco.

**REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:**

<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Requerimientos</li><li>➤ Limpieza antes y después del lugar</li><li>➤ Apoyo limpieza baños</li></ul>
<b>DEPORTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Multicancha La Laguna</li></ul>
<b>COMUNICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Difusión actividad</li><li>➤ Invitaciones</li><li>➤ Fotógrafo</li><li>➤ Despachos en directo por RRSS</li></ul>
<b>GABINETE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Coordinación</li><li>➤ Elaboración decreto</li></ul>



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar**

**GABINETE**

<b>SECPLA</b>	➤ Coordinación actividad
<b>SEGURIDAD</b>	➤ Apoyo en seguridad en cada evento
<b>CULTURA</b>	➤ Audio

**II.- AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

**III.-DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Sustentabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO /CTL / SEC /Secpla/ ppu

